



IMPUESTOS
INTERNOS

14/2/2022

G. L. Núm. 2804XXX

Señora
XXXX

Distinguida señora XXXX:

En atención a la solicitud recibida en fecha 13 de enero de 2022, mediante la cual indica que presta servicios de call center a una empresa cliente de XXXX ubicada en los Estados Unidos, en ese sentido, consulta en que casilla debe reportar los ingresos, tomando en consideración que su cliente tributa en el exterior; esta Dirección General le informa que:

Indistintamente del país en que se encuentren ubicados sus clientes y donde tributen, sus ingresos ordinarios por concepto de la prestación de los citados servicios pueden ser reportados en la casilla 1.5 denominada Otros Ingresos del Anexo B-1 de la Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta (Formulario IR-2).

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

